638612

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1298 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya,** atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 351**, de fecha 01 de junio de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar fondo a rendir por la suma de $114.921.-, a nombre del funcionario Álvaro Santillán Pinochet, para el pago de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales y Permiso de Circulación año 2020 del bus municipal placa patente DL KD – 26. Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:

- Póliza Seguro Obligatorio, año 2019, PPU DLKD-26.
- Permiso de Circulación año 2019, Folio N° 1903379, placa patente DLKD-26.
- Certificado de Revisión Técnica y de Emisiones Contaminantes.
- Cotización Seguro Obligatorio año 2020.
- Listado de Buses Municipales para Permisos de Circulación 2020, de fecha 20.05.2020, firmado por la Encargada de Permisos de Circulación.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 11 de junio de 2020.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **$114.921.- (ciento catorce mil novecientos veintiún pesos)**, a nombre del funcionario don **Álvaro Santillán Pinochet**, Cédula de Identidad quien cumple funciones como Encargado del Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio (SOAP) año 2020 del vehículo municipal placa patente DL KD – 26; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Disponible
215.22.12.002	220102	$115.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Álvaro Santillán Pinochet_SOAP PPU DLKD-26.doc